

## INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

De conformidad con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

El objeto del contrato es la prestación del Servicio de Actualización del Sistema de Monitorización para el Servicio de Cardiología que ha quedado en situación de obsolescencia por las sucesivas actualizaciones de las plataformas informáticas, lo que en el momento actual provoca deficiencias de funcionamiento que podrían afectar a la seguridad de los pacientes.

Debido a necesidades asistenciales y al flujo de pacientes dentro del hospital, se hace imprescindible que la plataforma de monitorización de cobertura y permita la continuidad, permitiendo a los clínicos tener acceso y visualización de la información a lo largo de toda la estancia del paciente, evitando silos en la información y asegurando un completo registro de toda la información del paciente.

La actualización a la plataforma IntelliVue PIC IX no solo permitirá mantener la capacidades actuales del sistema, en situación crítica, sino que asegura la continuidad de cuidados sin pérdida de datos, con una interfaz de usuario homogénea y sin limitación en el flujo de trabajo.

Esta continuidad de cuidados se garantiza a través de la compatibilidad e integración de la plataforma de monitorización IntelliVue PIC IX de otros servicios del Hospital Universitario Príncipe de Asturias. Esto solo es posible con la ampliación de **PHILIPS IntelliVue Patient Information Center ix (PIC ix)** debido a que:

### Clínicos y asistenciales:

- Es la única plataforma de monitorización del mercado capaz de integrar las camas monitorizadas de la UCI-UCI NEONATAL y CARDIOLOGÍA-, ya existentes en la base instalada del hospital no sujeta a renovación, validada y que cumple con las normativas específicas para garantizar la visualización homogénea y en tiempo real de los parámetros hemodinámicos de los pacientes. Siendo la única que puede garantizar así la compatibilidad y continuidad de la actividad asistencial con la base instalada existente.
- Es la única empresa que puede mantener y gestionar en una plataforma unificada las herramientas de ayuda a la decisión clínica, la seguridad en los traslados por la compatibilidad entre sistemas y equipos y las integraciones ya realizadas en el hospital para mantener una homogeneidad en las áreas de críticos sin que esto suponga un incremento de recursos, tiempo y desarrollos.



- La curva de aprendizaje y los niveles de seguridad y calidad no se ven afectados ya que el personal tiene una formación transversal para todas las áreas, reduciendo costes y tiempos de implementación.
- A nivel de seguridad se garantiza el flujo de pacientes y la visualización de los datos, aportando una visión retrospectiva que permite a los clínicos mejorar la seguridad y la calidad de sus decisiones en pacientes críticos que pasan por la Unidad Coronaria y la UCI en una misma instancia.

#### **Técnicos y de gestión:**

- Es la única empresa en el mercado capaz de realizar la actualización de las licencias de la plataforma ya existente, así como, equipos para garantizar compatibilidad (tanto a nivel de revisión, arquitectura de red y características técnicas).
- Philips es la única empresa que dispone de los conocimientos y recursos tanto técnicos como humanos para realizar la ampliación de la plataforma de vigilancia.
- El uso y ampliación de INTELLIVUE PIC IX ya existente en el hospital, implica una disminución de los costes de desarrollo a la vez que se evita duplicar arquitecturas, sistemas e integraciones. De esta forma se logra optimizar la arquitectura de red y servidores ya existente en el centro, que no requiera trabajos de integración adicionales con los sistemas de información como HCIS existente en el centro.
- Ciberseguridad: La unificación de la información de paciente en una única BBDD desplegada ya en el hospital, securizada y con un control de acceso sincronizado con el directorio activo del hospital, permitiendo una correcta gestión y protección de la información asegurando la calidad en el flujo asistencial.

Para la prestación del servicio anteriormente indicado, el Hospital Universitario Príncipe de Asturias no cuenta con medios personales suficientes y adecuados para ello, por lo que se considera necesario la contratación del mismo.

En el Pliego de Prescripciones Técnicas se detallan los diversos medios materiales y personales que el contratista deberá disponer para la ejecución del presente contrato, al no ser adecuados y suficientes los medios de los que dispone la institución para su ejecución.

En Alcalá de Henares

EL DIRECTOR DE GESTIÓN Y SS.GG.

Firmado digitalmente por: MAYO VILLALOBOS JOSE MARIA  
Fecha: 2026.07.13 14:41



La autenticidad de este documento se puede comprobar en  
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>  
mediante el siguiente código seguro de verificación: 0944549575119857350954